

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 105601881 por un valor de US\$ 1.524,89 de TAPIA MOSQUERA EDWIN VINICIO del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
0343

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Póliza de acumulación No. 054601001874 por el valor de S/ 63.998.458,00 de MARIA FERNANDA REYES BACA EMITIDA 05/10/1999 DE 1999 del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación presente aviso
22218074

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Certificado No. 0950PECO00190 por S/ 17.948,00 de PAJA CHURU SEGUNDO MARIO EMITIDO EL 21 DE ABRIL DEL 1999 del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación presente aviso
0307

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Póliza No. 0091POL0003655 por 2.000,00 dólares de LOPEZ CARRILLO EMITIDO EL 25 DE OCTUBRE DE 1999 del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación presente aviso
0308

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Certificado No. 0581PECO000174 por el valor 1507,20 Dólares de MANCO REINE CAZAPANTA CRUZ Vence 04-27-2000 del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación presente aviso
22240111

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Póliza de acumulación No. 0069POL0023119 por S/ 34.911.153,00 de PERALTA CARRERA ANA PABLOLA Emitida 10/08/99 del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 15 días posteriores a la última publicación presente aviso
2180/153

QUEDA ANULADA
Por sustracción de la Cta. No. 10260 de la Cta. No. 5601044.3 de GORDILLO TAPIA TERESA GUADALUPE del Prodebanco.
0375

QUEDA ANULADA
Por sustracción de la Cta. No. 283 de la Cta. No. 1005013370 DISARMATIC S.A. del Prodebanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
0376

QUEDA ANULADA
Por sustracción de la Libreta No. 120500743 por un valor de S. 21.77 de CRESPO DAVILA VENCE.

res a la última publicación.
0363

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 937556 de MICHELLE GUALAN ROSA MARIA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0364

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 5408954 de BUCHELL PATINO ELENA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0365

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 15448824 de COLUMA SANCHEZ MIGUEL del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0366

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 280 por un valor de 10.000,00 de la Cta. No. 326817-0 de CASABACA S.A. del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0369

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 27 por un valor de 220.000,00 de la Cta. No. 433624-0 de WINIGER ZEYBECK ALICE HILDEGARD del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0370

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 233 por un valor de 229.000,00 de la Cta. No. 37899-4 de VILLACRES VEGA JOSE RICARDO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0371

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 1502341-9 de JARAMILLO AGUIRRE MISTON del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0372

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1456 por un valor de 500.000,00 de la Cta. No. 307004-2 de SANCHEZ WIESNER JUAN CARLOS O' del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0373

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2789 por un valor de 4.550.000,00 de la Cta. No. 127883-2 de SANCHEZ CARRERA BENIGNO ECON del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última pu-

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 1501262-1 de BLANCA FALCONI del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
0350

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta No. 5381894 de VILLAVICENCIO MEN-

BANCO DEL PICHINCHA

Queda anulada por pérdida de la Libreta de Ahorros N° 174058014 y la Póliza N° 7410540 por un valor de S/ 2.970.000 de José Gonzalo Chavesa y Sandoval Sandoval Yolanda, del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
W037114.A.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 2363087 de CARLOS M. GUATUNA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
1245

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 10918298-0 de AMADA DEL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VITROKULTUR S.A.

Se comunica al público que la compañía VITROKULTUR S.A., aumentó su capital en S/ 95'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano Quito el 8 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1. 3014 de 2 DIC. 1998

El capital actual de S/ 100'000.000 está dividido en 100.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 2 DIC. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEWBUSINESS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NEWBUSINESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.3036 de 3 DIC. 1999

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 20 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 70'000.000,00 dividido en 7.000 participaciones de S/ 10.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La comercialización de productos nacionales o extranjeros, tales como alimentos, vestidos, agropecuarios, equipos de computación y compraventa de vehículos...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra a Nevenka Teodosic Radeka de Ferluga como el Gerente General.

Quito, 3 DIC. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL